



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 23 de febrero de 1972. — Número 23

Página 181

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 4

En el Negociado de Registro General de este Gobierno Civil, así como en la Delegación de Trabajo de Santander, Instituto Español de Emigración, quedan expuestas las bases de las convocatorias de ayudas económicas para emigrantes y sus hijos que realicen estudios en el extranjero, así como para los hijos de emigrantes que cursen estudios en España. La convocatoria se refiere el curso 1972-1973.

Todas aquellas personas a quienes afecten las mencionadas medidas de protección pueden examinar las bases de las convocatorias anunciadas en los lugares que se indican y durante las horas normales de oficina.

Santander, 15 de febrero de 1972.  
El Gobernador Civil, Claudio Colomer Marqués. 317

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Propuesta de fiestas locales que formula la Delegación de Trabajo de Santander para el año 1972

Santander y provincia.—15 de septiembre, Nuestra Señora Bien Aparecida, Patrona de la Montaña.

Santander (capital).—26 de agosto, aniversario de la Liberación de la ciudad.

30 de agosto, festividad de Los Santos Mártires, Patronos de la ciudad.

Ampuero.—8 de septiembre, festividad de la Virgen Niña.

Castro Urdiales.—26 de junio, fiesta de San Pelayo.

Colindres.—24 de junio, festividad de San Juan Bautista.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Gobierno Civil de Santander

Circular número 4. Anunciando la exposición de las bases de las convocatorias de ayudas económicas para estudios a emigrantes y sus hijos ..... 181

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 181

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Contribuciones de la zona de Torrelavega . 181

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander ..... 182

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ..... 182

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 182

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 185

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 185

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Valdeprado del Río, Villaescusa, Luena, Molledo, Escalante, Ruiloba, Penagos, Tudanca, Soba, Valdáliga, Reinosa, Piélagos, Polanco, Ramales, Peñarrubia, San Roque de Riomiera, Los Corrales de Buelna, Alfoz de Lloredo, Camargo, Castro Urdiales, Reocín y Vega de Liébana ..... 186

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. 188

Laredo.—10 de agosto, fiesta de San Lorenzo.

Liendo.—15 de mayo, fiesta de San Isidro Labrador.

Los Corrales de Buelna.—24 de junio, fiesta de San Juan Bautista.

Valle de Iguña.—8 de septiembre, fiesta de Nuestra Señora la Virgen del Camino.

Mataporquera.—12 de febrero, festividad de Santa Eulalia.

Piélagos.—8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de Valencia.

Potes y comarca de Liébana.—14 de septiembre, festividad de la Exaltación de la Santa Cruz.

Ramales.—30 de junio, fiesta de San Valentín.

Reinosa.—21 de septiembre, fiesta de San Mateo.

Santoña.—26 de agosto, aniversario de la Liberación.

8 de septiembre, festividad de la Virgen del Puerto.

Argoños.—16 de agosto, fiesta de San Roque.

Escalante.—14 de septiembre, fiesta de la Santa Cruz.

Hazas de Cesto.—16 de septiembre, fiesta de San Cipriano.

Meruelo.—2 de junio, festividad de la Virgen de los Remedios.

Noja.—30 de agosto, fiesta de San Emeterio y San Celedonio.

Solórzano.—8 de septiembre, festividad de la Virgen de Fresnedo.

Santander, 12 de noviembre de 1971.—El delegado de Trabajo (ilegible).

## ADMON. ECONOMICA

### RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Se hace saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor que a continuación se relaciona, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca por sí o por persona que le represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, será declarado en rebeldía y se con-

tinuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

**Relación que se cita**

Deudor: Liborio Liras Herrador. Cudón (Miengo). Industrial L. F. y Cuota Beneficios. Débito por principal: 5.047 pesetas, más 20 por 100 de recargo de apremio. Costas: las que resulten.

En Torrelavega a 16 de febrero de 1972.—El recaudador (ilegible).

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Objeto.—Mejora del camino de Espinama a Fuente Dé.

Tipo.—1.594.547 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, 41.891 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el

“Boletín Oficial del Estado”, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 19 de febrero de 1972. El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

**Anuncio de subastas**

Con arreglo a la tasación del Distrito Forestal de Santander, al pliego de condiciones facultativas sobre montes de utilidad pública inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia de 31 de agosto de 1960 y al económico-administrativo de este Ayuntamiento, se anuncian las siguientes subastas:

a) 4.130 pinos, del monte Brazo y otros, sitio Brazo, con 526 estéreos de madera, tasados en 1.518.085 pesetas, más el 25 por 100 de dicha tasación, que hace un tipo de subasta de 1.897.606 pesetas.

b) 50 estéreos de varas de avellano, del mismo monte Brazo y otros, tasados en 1.500 pesetas, más el 25 por 100 de precio índice.

c) 100 estéreos del mismo producto, del monte de Coó, tasados en 3.000 pesetas, más el 25 por 100 de precio índice.

Duración de la corta: doce meses, a partir de la formalización del contrato.

Fianzas: la provisional será del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva, del 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas, resguardos de fianza y demás documentos: Se hará en horas de oficina hasta las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura de plicas o subasta: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de la terminación del período de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial, ajustadas al siguiente

Modelo de proposición: Don ..... de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ... (o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ..., en relación con la subasta anunciada en el “Boletín Oficial” de la provincia de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de ....., en el monte de ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Declara, asimismo, encontrarse en posesión de la capacidad adquisitiva legal.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica).

Los Corrales de Buelna, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 292

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 249-69, promovidos por la Sociedad Anónima de Crédito “Banco de Santander, S. A.”, de esta capital, contra los bienes propiedad de don Marcial Peralba Cabaleiro y su esposa, doña María del Carmen Pata Regato, mayores de edad, vecinos de El Porriño-Tuy (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, las fincas siguientes:

Finca 1.ª—Tercera parte proindiviso de un solar al nombramiento de Ramiranes, en Porriño, de 544 metros cuadrados; linda: Norte, José Martínez y Juan Fernández; Sur, Este y Oeste, más de María del Carmen, María del Pilar y Gerardo Marrera Bermúdez de la Puente, valorada la parte subastada en trescientas sesenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Finca 2.ª—Labradío, “Puente del Valo”, en Porriño, de 10 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, carretera de Porriño a Gondomar; Sur, herederos de Antonio Pérez López; Es-

te, Alfonso Cabaleiro, y Oeste, río Lauro, valorada en la suma de quinientas veinticinco mil pesetas.

Finca 3.<sup>a</sup>—Labradío, "Puente del Valo", de 2 áreas; linda: Norte, Alfonso Cabaleiro; Sur, Manuel Cabaleiro; Este, Manuel Pazo, y Oeste, Carlos Rafael González Rodríguez, valorada en ochenta mil pesetas.

Finca 4.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca denominada "Buraca da Iglesia" en Buriño, a pinar, de 80 áreas; linda: Norte, regato; Sur, camino de propiedades; Este, carretera y camino, y Oeste, Casiano Alvarez, valorada la tercera parte que se subasta en doscientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Finca 5.<sup>a</sup>—Tercera parte proindivisa del labradío "Cruceiro de Arriba", en Porriño, de 8 áreas y 75 centiáreas; linda: Norte y Sur, camino público; Este, Ramona Lourido y herederos de Serafín Cabaleiro, y Oeste, Jesús Boente Sequeiros, valorada la parte subastada en veinte mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Finca 6.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa, en nuda propiedad, del monte, con pinos, al sitio Cerquido, en San Salvador de Budiño, de 55 áreas; linda: Norte, más de Marcial Peralba; Sur, José Lago Pinto; Este, carretera, y Oeste, Manuel González y otros, valorada la parte subastada en ciento ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Finca 7.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa de la casa número 30 de la calle de Ramón González, en Porriño, compuesta de bajo y piso alto, con su patio unido o resalido, ocupando la casa 180 metros cuadrados y el patio unos 150; linda: derecha, entrando, herederos de Serafín Cabaleiro; izquierda, Marcial Peralba; fondo, finca de herederos de Carmen Arenal, y frente, calle de Ramón González, valorada la parte subastada en trescientas dos mil quinientas pesetas.

Finca 8.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa de la finca denominada "Campo de Dario", compuesta de casa de planta baja y terreno unido a inculto, en el barrio de Cerquido, parroquia de San Salvador de Budiño, de 26 áreas y 65 centiáreas; linda: Norte, casa y lugar de herederos de Herminia Vázquez Romero; Sur, lugar y casa de Argentino Vázquez Romero; Oeste, inculto de Marcial Peralba Fontana, y Este, carretera de Porriño a Tuy,

valorada la parte subastada en ochenta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Finca 9.<sup>a</sup>—Pinar denominado "Freiria", en San Salvador de Budiño, de 2 áreas y 97 centiáreas; linda: Norte, camino; Sur y Este, Marcial Peralba y otros, y Oeste, Balbino González, valorada en la suma de veintitrés mil setecientos sesenta pesetas.

Finca 10.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del monte "Cerrada de Viñeira", de 45 áreas, en Atios; que linda: Norte, camino público; Sur, Dolores Domínguez; Este, comunal, y Oeste, Enrique Fernández y otro, valorada en treinta y siete mil quinientas pesetas la parte subastada.

Finca 11.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa del inculto denominado "Lugar de Cerquido o dos Frutales", en San Salvador de Budiño, de 34 áreas y 8 centiáreas; linda: Norte, Antonio Vázquez Romero; Sur, el mismo; Este, carretera de Budiño a Tuy, y Oeste, monte de Marcial Peralba, valorada la parte subastada en ciento trece mil seiscientos pesetas.

Finca 12.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del labradío "Cando de la Rivera", en Porriño, de 11 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, Josefa Represas; Sur, Serafín Cabaleiro; Este, herederos de José Mouriño y de José Pazo Calvo, y Oeste, carretera de Matadero, valorada la parte subastada en ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Finca 13.<sup>a</sup>—Terreno a viña, llamado "Pereira", en Porriño, de 45 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, herederos de Maximiliano Pereiro; Sur, Modesto Areda y herederos de Marcelino Giráldez; Este, herederos de Plácido Rodríguez, y Oeste, herederos de Felipe Ben, valorado en cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Finca 14.<sup>a</sup>—Tercera parte, en nuda propiedad, de la finca "Rega", a inculto, en la parroquia de Cans, de 6 áreas y 25 centiáreas; linda: Norte, José Troncoso; Sur, herederos de Pedro Rodríguez; Este, José Alvez, y Oeste, Manuel Giráldez, valorada la tercera parte en cinco mil doscientas ocho pesetas.

Finca 15.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa de labradío y viña "Tarela", en Porriño, de 5 áreas y 26 centiáreas; linda: Norte, Asunción Rodríguez; Sur, Alfonso Pérez; Este, camino, y Oeste, herederos de José Pérez Lei-

ros, valorada la parte que se subasta en ciento cincuenta y siete mil ochocientos pesetas.

Finca 16.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa de la finca "Caballeira de Freixeiro", a monte, en la parroquia de Torneiros, de 18 áreas; linda: Norte, herederos de Bernardino Ramilo; Sur, herederos de Jesusa Ramilo; Sur, río Loura, y Oeste, camino, valorada la parte subastada en la suma de sesenta mil pesetas.

Finca 17.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del monte "Presa de Relva", en Torneiros, de 2 áreas 66 centiáreas; linda: Norte, regato de Ralva; Sur, herederos de Manuel Leiros; Este, carretera, y Oeste, herederos de Toribio de la Aldea, valorada la parte subastada en ocho mil ochocientos sesenta y seis pesetas.

Finca 18.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del labradío, viña e inculto "Relva", en Torneiros, de 13 áreas y 75 centiáreas; linda: Norte, Servando Díaz; Sur, camino público; Este, herederos de Manuel Frade, y Oeste, de Servando Díaz, valorada la parte subastada en cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Finca 19.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del Tojar "Mina de Herbal", en Torneiros, de 14 áreas y 63 centiáreas; linda: Norte, carretera; Sur, y Este, caminos públicos, y Oeste, herederos de Manuel Castro, valorada la parte subastada en cuarenta y dos mil cien pesetas.

Finca 20.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del inculto "Relva", en Torneiros, de 30 áreas; linda: Norte y Oeste, monte comunal; Sur, Juan Fernández, y Este, camino, valorada la parte subastada en cien mil pesetas.

Finca 21.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de una tercera parte del inculto "Rega", en Cans, de 3 áreas; linda: Norte, Juan Domínguez; Sur, Carmen Pérez; Este, camino, y Oeste, monte comunal, valorada la parte subastada en dos mil quinientas pesetas.

Finca 22.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del monte "Coto de Castro o Pastizal", en Cans, de 10 áreas y 7 centiáreas; linda: Norte, José Pérez Campos; Sur, herederos de Antonio López Pérez; Este, y Oeste, camino público, valorada la parte subastada en ocho mil novecientos dieciséis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Finca 23.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del labradío "Riveira", de 27 áreas 50 centiáreas, y de reciente medición de 32 áreas más una pequeña parcela a huerta de 60 centiáreas, atravesada

de Norte a Sur por la carretera de acceso al Matadero, radicante en Porriño, y linda: Norte, H. de Serafín Cabaleiro y los de Antonio Represas; Sur, Frigoríficos del Louro, Sociedad Anónima, los de Manuel Cabaleiro Leiros; Sur, José Palacios, y Oeste, José Toucedo Rodríguez, valorada la parte subastada en cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesetas con setenta céntimos.

Finca 24.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del labradío, viña e inculto "Gulpilleira", en Porriño, de 65 áreas 83 centiáreas, en el que hay dos barracones de madera, cuya superficie es de 100 metros cuadrados; limita: Norte, camino público; Sur, H. de Juan Boente; Sur, H. de Marcelino Herranz, y Oeste, H. de Serafín Cabaleiro, valorada la parte subastada en novecientos ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Finca 25.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa del labradío "Fuente del Valo", en Porriño, de 9 áreas y 7 centiáreas; linda: Norte, camino público; Sur, carretera, y Este y Oeste, Carmen Estévez, valorada esta parte subastada en ciento veinte mil novecientos treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

Finca 26.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa de la casa en la confluencia de la calle de Ramón González y Plaza de José Antonio, en Porriño, de bajo y piso, de 60 metros cuadrados, y linda: frente, Plaza de José Antonio, y por los demás aires, con herederos de Serafín Cabaleiro, valorada la parte subastada en veinte mil pesetas.

Finca 27.<sup>a</sup>—Tercera parte indivisa de la casa de bajo y piso, sin número, en la Plaza de José Antonio, en Porriño, de 115 metros cuadrados, y limita: derecha, entrando, casa de Angel Dávila; izquierda y espalda, herederos de Serafín Cabaleiro; frente o Norte, Plaza de José Antonio, valorada esta parte subastada en trescientas mil pesetas.

Finca 28.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la finca denominada "Sequeiras, Culpilleira o la Revalida", a monte, con pinos y robles, en Porriño, de 2 hectáreas, 72 áreas y 60 centiáreas, aproximadamente; linda: Norte, camino que separa del monte comunal; Sur, carretera de Villacastín a Vigo; Este, H. de Vicente Rodríguez y camino de carro, y Oeste, Industrias Pecuarias Gallegas y monte comunal, valorada la parte subastada en un mi-

llón. trescientas sesenta y tres mil pesetas.

Finca 30.<sup>a</sup>—Terreno en Ramiranes, parroquia de Porriño, de 2.137 metros cuadrados; linda Norte, María del Carmen y María Rogelia Peralba Cabaleiro y José Pérez Leiros; Sur y Este, José Leiros, y Oeste, carretera de Vigo a Orense, valorada la parte subastada en la suma de tres millones ciento treinta y siete mil pesetas, incluido un chalet ubicado en la finca.

Finca 31.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la finca llamada "Quinta o Lar", a labradío y monte, en Sans, de 3 hectáreas y 50 áreas; linda: Norte, H. de José Portea y en parte camino público; Este, H. de José Fortes, y Oeste, monte comunal, valorada la parte subastada en la suma de dos millones treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Finca 32.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de la finca denominada "Puente Nuevo o los Retales", a labradío, en Porriño, de 7 áreas y 70 centiáreas; linda: Norte, Marcial Peralba Fontana; Sur, Nair e Isaura Rodríguez Vila; Este, riego, y Oeste, riego de otro regadío, valorada en la suma de setenta y siete mil pesetas.

Finca 33.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de la finca denominada "Puente Nuevo o Campo de Chocolatero", a labradío, en Porriño, de 18 áreas, aproximadamente; linda: Norte, herederos de Leopoldo Arenal y Jesús Boote; Sur, Juana Pérez Areal; Este, riego de riega, y Oeste, riego de otros regadíos, valorada pericialmente esta tercera parte en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Finca 34.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca nombrada "Cerquido (Buraca da Iglesia)", a monte, en San Salvador de Budiño, de 17 áreas, aproximadamente; linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, y Este, Manuel Pérez, y Oeste, carretera de Porriño a Tuy, valorada la parte subastada en ochenta y cinco mil pesetas.

Finca 35.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la finca "Buraca da Iglesia", a monte, en Cerquido, parroquia de la finca de Budiño, de haber, según el título anterior, 30 áreas, aproximadamente, y por nueva medición 50 áreas, poco más o menos; linda: Norte, José Lago Pinto; Sur, camino y regato; Este, H. de Eduardo Vázquez, y Oeste, terrenos de Casiano Lorenzo, valorada esta parte subastada en la su-

ma de doscientas ocho mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Finca 36.<sup>a</sup>—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca "Cerquido o Buraca da Iglesia", a monte, en San Salvador de Budiño, de 40 áreas; linda: Norte, Manuel Romero Martínez; Sur, camino; Este, carretera de Porriño a Tuy, y Oeste, Agustín Alfaro, valorada la parte subastada en la suma de doscientas mil pesetas.

Finca 37.<sup>a</sup>—Novena parte indivisa del monte llamado "Monte da Moura", de 3 hectáreas y 75 áreas, en San Esteban de Budiño; linda: Norte, camino transversal que va de la carretera de Vigo a la parroquia de Guillarey; Sur, finca de Juan Ochoa; Este, monte de don Rafael Besada; y Oeste, camino atajo a la carretera de Vigo, valorada la parte subastada en ciento setenta mil ochocientos treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos.

Finca 38.<sup>a</sup>—Novena parte indivisa del monte "Fonte de Moura", en San Esteban de Budiño, de 1 hectárea y 50 áreas, aproximadamente; linda: Norte y Oeste, carretera de Redondela y Camposanco; Sur, terreno municipal de Tuy, y Este, monte de Marcial Peralba Fontans, Aquilino da Vila Novas y Purificación Fernández Rodríguez, valorada la parte subastada en ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Finca 39.<sup>a</sup>—Nuda propiedad del labradío y viña "Cañoteiras", en San Esteban de Budiño de 9 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, río Tinto; Sur, camino público; Este, H. de Herminia Vázquez, y Oeste, Jesús Estévez, valorada la parte subastada en veintitrés mil setecientos veinticinco pesetas.

Dicha subasta o remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital y en la de igual clase de Tuy (Pontevedra), simultáneamente, el veintiuno de marzo próximo, a sus once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero: Que servirá de tipo de licitación o remate el que lo fue en la anterior subasta, rebajado en un veinticinco por ciento, es decir, el que aparece como de valoración pericial, rebajado en cada finca y cantidad por la que ha sido valorada cada una de ellas en la proporción indicada de un veinticinco por ciento. No admitiéndose posturas que no co-

bran los dos tercios de dicho tipo de licitación.

Segundo:—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, o, mejor dicho, de la licitación fijado a cada finca, que se subastará como se ha dejado antes expresado por separado.

Tercero: Que los títulos de propiedad de las mismas, o sean las fincas, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente; entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

Dado en Santander a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María Covadonga Do'ores García Lamadrid, representada por el procurador señor Marañón, contra don Victoriano Aja Gómez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, Cádiz, 20, 8.º-A, declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en los cuales se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una lavadora marca Zanussi, automática, tasada en quinientas pesetas.

Un frigorífico Westinghouse, tamaño normal, tasado en doscientas pesetas.

Una consola de mármol, tasada en mil pesetas.

Un espejo de pared, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Un armario ropero, de madera y delantera de te'a, tasado en mil quinientas pesetas.

Un televisor marca Inter, deteriorado, tasado en mil quinientas pesetas.

Una mesa de comedor, de alas, en madera, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Seis sillas de comedor, de madera, tapizadas, tasadas en dos mil cuatrocientas pesetas.

Un sofá, tapizado, de un metro y medio aproximadamente (le falta un brazo), tasado en cuatrocientas pesetas.

Un mueble-librería, de dos metros de longitud, en madera, tasado en cuatro mil pesetas.

Una mesita de salita, de forma ovalada y de mármol, tasada en mil pesetas.

La gran enciclopedia "Larouse", en seis tomos, tasada en mil pesetas.

Un "Don Quijote de la Mancha", en cuatro tomos, de la Editorial Giner, tasado en ochocientas pesetas.

Cuatro tomos de la obra de Cossío "Los Toros", tasada en mil doscientas pesetas.

Veintiún obras de la Editorial "Luis Caralt", de diferentes autores, tasadas en dos mil cien pesetas.

Una mesita de televisión, en madera, de color blanco en la parte superior, tasada en trescientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Pacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día ocho de marzo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en la causa que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo a continuación se insertan:

"En la ciudad de Santander a seis

de agosto de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, juez de instrucción número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de procedimiento de urgencia por delitos menos graves seguida en este Juzgado y registrada al número 137 de 1970, por el delito de lesiones, contra cuatro más y José Luis López Martínez, de 23 años de edad, de mala conducta y condenado en 1964 a cinco mil pesetas de multa por delito de robo, hijo de Gerardo y Rosario, soltero, peón, siendo todos ellos naturales y vecinos de Santander, con instrucción, insolventes y en libertad provisional, de la que no han estado privados por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y mencionados acusados, representados por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y defendidos por el letrado don Carlos Ruiz Rodríguez, interviniendo en concepto de acusación particular don Fidel Revuelta Gómez, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacio y defendido por el letrado don Federico Arguiñorena...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los encartados José Puente y Miguel Cabañas, como autores responsables de un delito de lesiones, con la concurrencia de las circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal de reiteración y abuso de superioridad, a la pena de seis meses de arresto mayor y multa conjunta de quince mil pesetas a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de treinta días, en caso de impago, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a Manuel Gómez, José Ocejo y José Luis López, autores responsables de un delito de lesiones, con la concurrencia de la circunstancia agravante de la responsabilidad criminal de abuso de superioridad, a la pena de cinco meses de arresto mayor y multa conjunta de diez mil pesetas a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de veinte días, en caso de impago, y a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y, a todos los encartados, al pago de las costas causadas, debiendo indemnizar, solidariamente, todos los condenados a don Federico Revuelta Gómez en la cantidad de setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas con ochenta céntimos

como indemnización de daños y perjuicios. Declaro la insolvencia de los acusados, ratificando el auto correspondiente dictado por este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al acusado José Luis López Martínez, cuyo domicilio se desconoce, mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Santander a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado. 242

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdeprado del Río a 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Rodríguez.

Aprobados, asimismo, por este Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el año 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Valdeprado del Río a 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Rodríguez.

Formuladas y rendidas la cuenta general y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y ob-

servaciones pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 de la Ley de Régimen Local y 81 de la Instrucción de Contabilidad; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Valdeprado del Río a 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Rodríguez.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas correspondientes al último ejercicio de 1971:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes, permanecerán en período de exposición por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Villaescusa a 3 de febrero de 1972. El alcalde, Higinio Río Lavín. 254

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, así como su resumen numérico, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificado por Decreto 65 de 14 de enero de 1971.

Villaescusa a 1 de febrero de 1972. El alcalde, Higinio Río Lavín. 216

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que

estime convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Luena a 5 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible). 255

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

No habiéndose podido citar a los mozos del alistamiento del año 1972 que a continuación se relacionan por ignorarse sus domicilios, se les cita mediante el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que el día 12 de marzo del presente año de 1972 comparezcan en este Ayuntamiento al acto de clasificación de soldados, provistos del Documento Nacional de Identidad, significándoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos:

#### Mozos que se citan

Manuel Gabarri Jiménez, nacido en Santa Olalla, de este Ayuntamiento, el día 22 de mayo de 1951, hijo de José y de Inocencia.

Carlos Merino Ossoro, nacido en San Martín de Quevedo, de este Ayuntamiento, el día 21 de febrero de 1952, hijo de Federico y Gabina.

Molledo a 4 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible). 258

### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobado por la Corporación Municipal la rectificación de habitantes de este término municipal con relación al 31 de diciembre de 1971, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante a 1 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible). 259

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras del complejo escolar-deportivo "Santiago Galas", ejecutadas por el contratista don Luis Pérez García, con domicilio en Cabezón de la Sal, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, artículo 88, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ruiloba a 11 de febrero de 1972.—El alcalde, José María Gómez Puente.

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

No habiéndose podido citar al mozo del alistamiento del reemplazo de 1972, de este Ayuntamiento, que a continuación se cita, por ignorarse su paradero, se llama por medio del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que el día 12 del mes de marzo próximo comparezca en este Ayuntamiento al acto de clasificación de soldados, provisto del Documento Nacional de Identidad, significándole que, de no comparecer, será declarado prófugo:

José Abascal Diego, hijo de José y Manuela, nacido en Penagos el día 8 de enero de 1952.

Penagos a 3 de febrero de 1972.—  
El alcalde, Francisco Gandarillas.

260

**AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**

Incoado expediente para declarar la prescripción y anulación de créditos y débitos u obligaciones de esta Corporación, consignados en las relaciones de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto de los ejercicios de 1970 y anteriores, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que en el plazo de quince días puedan, los que se consideren perjudicados, hacer valer su derecho, advirtiendo que el llamamiento por medio del presente edicto o cualquier invitación individual, así como el hecho de figurar en la relación nominal de acreedores, no podrán considerarse actos de reconocimiento de créditos contra la Corporación.

Tudanca a 31 de enero de 1972.—  
El alcalde (ilegible).

227

**AYUNTAMIENTO DE SOBA**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuya plaza cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Veguilla de Soba a 29 de enero de 1972.—El alcalde, José Luis Arenal López.

239

**AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdáliga a 31 de enero de 1972.—  
El alcalde, Benigno García Palazuelos.

211

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Reinosa a 2 de febrero de 1972.—  
El alcalde (ilegible).

212

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos a 29 de enero de 1972.—  
El alcalde, Manuel Avi'a Hondal.

237

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Confeccionadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento, así como las de patrimonio y de valores auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1961, 1963, 1964 y 1965, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Polanco a 31 de enero de 1972.—  
El alcalde (ilegible).

215

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

No habiéndose podido citar al mozo del alistamiento del año 1972 que a continuación se relaciona por ignorarse su domicilio, se le cita mediante el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que el día 12 de marzo del presente año de 1972 comparezca en este Ayuntamiento al acto de clasificación de soldados, provisto del Documento Nacional de Identidad; significándole que, de no comparecer, será declarado prófugo:

*Mozo que se cita*

Vicente Barnáldez Pacheco, hijo de Luis y de Carmen, nacido en Ramales de la Victoria el día 13 de enero de 1952.

Ramales de la Victoria, 2 de febrero de 1972.—El alcalde, Fermín Gómez-Seña.

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

En la Secretaría municipal queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, el presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para el ejercicio de 1972,

Las reclamaciones podrán formularse durante dicho plazo, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, debiendo ser presentadas en el Ayuntamiento; las de quienes no sean residentes en el término podrán ser presentadas en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local.

Peñarrubia, 29 de enero de 1972.—  
El alcalde (ilegible).

261

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento de Población, queda expuesta al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas.

San Roque de Riomiera a 31 de enero de 1972.—El alcalde, Vicente Ruiz.

262

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Por don Ulpiano Casero Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio de carburantes para vehículos automóviles en la localidad de Somahoz, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna a 29 de enero de 1972.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 218

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, así como su resumen numérico, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificado por Decreto 65 de 14 de enero de 1971.

Alfoz de Lloredo a 2 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 263

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Aprobados por la Corporación Municipal los proyectos redactados por el ingeniero de Caminos don Agustín Gómez Obregón, para el arreglo de la carretera que va del cementerio de Cacedo a la provincial del Parque de Obras Públicas a Escobedo, y de la carretera que conduce en Escobedo de la de Puente Arce a Maliaño a los barrios de Santa Cruz y Gacite, por los presupuestos respectivos de ejecución material de 1.530.759 y 1.603.622 pesetas, y aprobados al mismo tiempo los pliegos de condiciones económico-administrativas, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Camargo a 3 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible). 266

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Solicitada por "Hormigones Bilbao, S. A." licencia municipal para la instalación y funcionamiento de una planta móvil de hormigonado en terrenos de Canteras de Santullán, en el pueblo de Santullán, de este Municipio, se hace público por medio del presente anuncio, para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación cuya licencia se solicita, puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en la cual puede examinarse en horas hábiles de oficina.

Castro Urdiales a 24 de enero de 1972.—El alcalde, Lorenzo Maza Suelta.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Solicitada por Estrada-Butano licencia municipal para la instalación de un depósito de 4.800 litros de gas propano, así como su funcionamiento, en el hotel Las Rocas, de esta ciudad, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación cuya licencia se solicita, puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en la cual puede examinarse en horas hábiles de oficina.

Castro Urdiales a 24 de enero de 1972.—El alcalde, Lorenzo Maza Suelta.

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Habiéndose solicitado por Estrada Butano licencia municipal para instalar un depósito de propano, con capacidad para 1.200 litros, en una vivienda propiedad de don Angel Martínez Martínez, sita en Puente San Miguel, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la activi-

dad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en la forma prevista en el vigente Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.

Reocin a 18 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible). 97

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA**

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones, si a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo que establece el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Vega de Liébana a 7 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible). 267

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- Ordinario: 45.897, 61.814, 103.265, 112.294, 116.346, de Principal.
- Idem, 409 y 6.699, de Urbana 4.
- Plazo: 345, de Astillero.
- Idem, 120, de Noja.
- Ordinario: 969, de Santoña.
- Idem, 3.280, de Torrelavega.
- A efectos reglamentarios.

Santander, 12 de febrero de 1972. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83, Santander.-1972